



RESOLUCIÓN No. 5354 (26 de septiembre de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución 5335 del 15 de diciembre de 2016 que convocó a la VII Versión del Premio Vida y Obra en Ingeniería Química-2017”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en uso de las facultades señaladas por la Ley 18 de 1976 y por el Decreto 371 de 1982, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, creó mediante Resolución No. 5230 de 2002 el "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química".
2. Que es función del Consejo propender por el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los ingenieros químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorías científicas y tecnológicas.
3. Que es intención del Consejo reconocer en vida la contribución que hayan hecho de una manera significativa, continua y relevante al desarrollo de la Ingeniería Química colombiana, una persona, una empresa y una institución académica o centro de investigación.
4. Que una vez analizado el cronograma del XXIX Congreso Colombiano de Ingeniería Química 2017 se observó que no se cuenta con el suficiente tiempo para la entrega del "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química".
5. Que mediante Acta 348 del 28 de agosto de 2017 se decidió realizar la entrega del "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química" como parte de la Celebración del día del Ingeniero Químico, el 27 de noviembre en la ciudad de Bogotá.



Por lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 6° de la Resolución 5335 del 15 de diciembre de 2016, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 6°:** ° Hacer entrega de las distinciones correspondientes al "Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química" en ceremonia especial, el día lunes 27 de noviembre en el marco de la celebración del día del Ingeniero Químico en la ciudad de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

JEFFREY LEÓN PULIDO.
Presidente

FERNANDO MOSOS PATIÑO
secretario